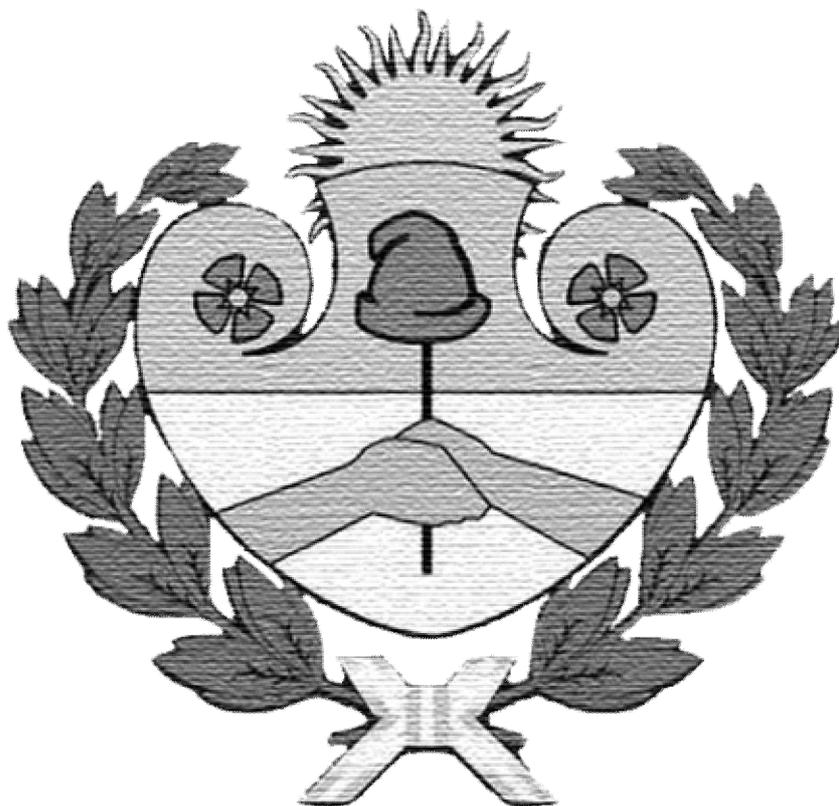


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 138 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

LEY N° 5795

ARTICULO 1.- Apruébase el Acta Complementaria del Convenio suscrito entre la Provincia de Jujuy y el Consejo Federal de Inversiones, para la continuación del Proyecto “Línea de Tiempo en la Ocupación del Espacio Jujeño”.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2013.-

Dr. Jorge Oscar Rodríguez

Secretario Parlamentario

Dr. Guillermo Raúl Jenefes

Presidente

Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-382/2013.-

CORRESP. A LEY N° 5795.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2013

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, y Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY N° 5797

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación MECyT N° 843/05 suscrito entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, celebrado el 19 de Diciembre de 2005 y refrendado por Decreto N° 7069-G-06.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2013.-

Dr. Jorge Oscar Rodríguez

Secretario Parlamentario

Dr. Guillermo Raúl Jenefes

Presidente

Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-384/2013.-

CORRESP. A LEY N° 5797.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2013.-

Téngase por LEY DE LA PROVINCIA, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, y Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento. Oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 974-H.-

EXPTE. N° 0222-2661/02 y Agdos.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a los agentes MARTA SEBASTIANA FIGUEROA, GUIDO ANTONIO CARRILLO y OSCAR CESAR ROMERO NAVARRO, pertenecientes a la Planta Permanente de Contaduría de la Provincia, el Adicional por Mayor Horario 33%, con retroactividad al 1° de mayo de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese el Adicional por Mayor Horario 33% a los

agentes que se mencionan seguidamente y por los períodos que se indican: A partir del 1° de mayo de 2005 y hasta el 24 de mayo de 2006: ADRIANA PATRICIA ARJONA.- A partir del 1° de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2006: MARCELA VIVIANA HERRERA.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3445-G.-

EXPTE. N° 650-754/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado el Contrato de Promoción Turística, suscrito entre la Secretaria de Turismo y el Club Atlético Talleres de Perico de fecha primero de agosto de 2013, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.-La erogación que demande lo dispuesto en este Decreto se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.013, en la Jurisdicción “A” Gobernación, U. de O. A-8 “Secretaría de Turismo” 4-5-181-0 “Convenios de Promoción Turística”.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3505-DS.-

EXPTE. N° 766-409/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Daniel Alberto Morales CUIL N° 20-26232476-2, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-Lo dispuesto en el artículo precedente se imputó a la Partida Presupuestaria que a continuación se detalla:
Ejercicio 2012:

Jurisdicción S Ministerio de Desarrollo Social

U. de O. 4 Secretaria de Deportes

Contratos de Locación de Servicios

Partida U. de O. S 4 FF 4 4 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3524-DS.-

EXPTE. N° 766-891/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Ramón Álvaro Iván Ramírez, CUIL N° 20-30417029-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-La erogación emergente del presente Decreto se atendió de conformidad a las siguientes previsiones presupuestarias:
Ejercicio 2012:

Jurisdicción S Ministerio de Desarrollo Social

U. de O. 4 Secretaria de Deportes

Contratos de Locación de Servicios

Partida U. de O. S 4 FF 4 4 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3544-DS.-
EXPT.E. N° 769-261/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su entonces titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y el personal individualizado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-La erogación emergente del presente Decreto se atendió de conformidad a las siguientes previsiones:

Ejercicio 2012:
Jurisdicción S Ministerio de Desarrollo Social
U. de O. 3 Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia
Contratos de Locación de Servicios
Partida U. de O. S 3 FF 4 6 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado

ANEXO I

FERNANDO TOMAS ABATEDAGA CUIL 23-17889541-9, SILVANA MERCEDES ASTURRA CUIL 27-26062484-4, NORBERTO RENE BRAVO CUIL 20-27097441-5, ELIO EMILIO GABRIEL CAMACHO CUIL 20-27788147-1, NORBERTO RENE CARI CUIL 20-23868113-9, MARIA DE LAS MERCEDES CARRERAS CUIL 23-25918590-4.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3586-S.-
EXPT.E. N° 0715-00634/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Téngase por aceptada con retroactividad al 27 de abril de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Gabriel Moreno, CUIL 20-20455865-6, al cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418, que detenta en el Hospital "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase interinamente, con retroactividad al 28 de mayo de 2012 y hasta tanto se concluya con el llamado a concurso tramitado mediante Expediente N° 700-00017/13, al Dr. Álvaro Javier Franco, CUIL 20-24612108-8, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3665-S.-
EXPT.E. N° 723-529/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA
ARTÍCULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013-Ley N° 5756,...

ARTÍCULO 2°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, designase interinamente al Dr. Oscar Humberto Romero, CUIL 23-24611586-9, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orfías" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de junio de 2012 y hasta tanto concluya el concurso tramitado en Expte. N° 700-1262/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3678-DS.-
EXPT.E. N° 766-890/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Téngase por aprobado el Contrato de Locación de

Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y el Sr. Daniel Iván Quispe, CUIL N° 20-26988872-6, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-La erogación emergente del presente Decreto se atendió de conformidad a las siguientes previsiones presupuestarias:

Ejercicio 2012:
Jurisdicción S Ministerio de Desarrollo Social
U. de O. 1C Dirección Unidad Ministro
Contratos de Locación de Servicios
Partida U. de O. 1C FF 4 6 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3679-DS.-
EXPT.E. N° 771-265/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Mercedes Rosa Paredes, CUIL N° 27-16780951-6, Helena Hortensia Peralta, CUIL N° 27-10186637-3, Silvia Teresita Ramos, CUIL N° 27-18522937-3 y Gabriela Viviana Tapia, CUIL N° 27-23167756-4 y el Sr. José Antonio Petruel, CUIL N° 20-27232218-0, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-La erogación emergente del presente Decreto se atendió de conformidad a la siguiente partida presupuestaria:

EJERCICIO 2012:
Jurisdicción S Ministerio de Desarrollo Social
U. de O. 3 Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia
Contratos de Locación de Servicios
Partida U. de O. S 3 FF 4 6 1 1- 1 2 1 9 Personal Contratado

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3680-DS.-
EXPT.E. N° 766-373/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa y los Sres. Teodoro Alancay, CUIL N° 20-21848495-7, Pablo Ariel Gustavo Castillo, CUIL N° 20-20811130-3, y las Sras. Jorgelina Abraham, CUIL N° 27-28250033-2, y María Jazmín Caldano, CUIL N° 27-27746390-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Rosario Francisca Adrover, CUIL N° 27-23641937-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Agosto de 2012, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3682-DS.-
EXPT.E. N° 766-378/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de

Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y los Sres. Martín Alejandro Soruco, CUIL N° 20-27232612-7, Cristian Matías Villafañe CUIL N° 20-30549332-6, Hugo Sebastián Torres Gallardo, CUIL N° 20-29729673-7, y las Sras. Mabel Liliana Vázquez, CUIL N° 27-24611791-3, y Zulma Carolina Soria, CUIL N° 27-29453168-3, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3739-G.-
EXPTE. N° 0413-137/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Téngase por designados, con retroactividad al 20 de Marzo de 2013, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1C DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Subayudante, Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos: 01.- MARISEL ELIZABETH AGUIRRE CUIL 27-3396150-5, 02.- EMMANUEL RAMIRO ALMARAZ CUIL 20-34183629-9, 03.- MARIO DANIEL CASTAÑO CUIL 20-32308567-7, 04.- JESÚS ESTEBAN CASTRO CUIL 20-33648358-2, 05.- ANTONIO ABRAHAM CHURQUINA CUIL 20-33482700-4, 06.- ELIAS JAVIER COLQUI VILLATARCO CUIL 20-33870085-8, 07.- VIRGINIA YOLANDA CRUZ CUIL 27-33455062-7, 08.-YESICA VERÓNICA ESTRADA CUIL 27-36551248-0, 09.-JOAQUIN ESTEBAN GARZÓN CUIL 20-35554887-3, 10.- JONATAN MATÍAS HEREDIA CUIL 20-36851010-7, 11.-SERGIO RAUL JURADO CUIL 20-34061042-4, 12.- JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ CUIL 23-33172560-9, 13.- ROGELIO NICOLÁS RUBÉN PEREYRA CUIL 20-31810545-7, 14.-JORGE ALEJANDRO PRIETO CUIL 23-32711776-9, 15.- GONZALO FABIÁN RODRÍGUEZ CUIL 20-34865693-8, 16.-FRANCO EMANUEL SARA CUIL 20-34022886-4, 17.-PAOLA CAROLINA TOLABA CUIL 27-33128149-8, 18.- EMANUEL CRISTIAN VALERO CUIL 20-33564639-9.
ARTICULO 2°.-Téngase por designados, con retroactividad al 25 de Marzo de 2013 en la planta de personal permanente de la U. de O. 1C DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Subayudante, Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos: 01.-LUIS SIMÓN BORDA CUIL 20-33586286-5, 02.- JONATAN ALBERTO AURELIO GÓMEZ CUIL 20-33648360-4, 03.- MARCELO ALEJANDRO PAREDES CUIL 20-34635592-2, 04.-HÉCTOR DAVID ROBLES CUIL 20-33128029-2, 05.-FRANCO ELIAS SOLES CUIL 20-34912989-3.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3741-G.-
EXPTE. N° 0412-733/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 05 de Octubre de 2009 en la planta de personal permanente de la U. de O. 1B POLICÍA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo de Agente, del Escalafón General, Cuerpo Seguridad, a los ciudadanos: 01.- FEDERICO SEBASTIÁN NIETO CUIL 20-31463430-7, 02.- CRISTIAN HERNÁN OCHOA CUIL 20-33690235-6, 03.- JAVIER ARNALDO RODRÍGUEZ CUIL 20-33617383-4, 04.- MIGUEL ANGEL MAMANI CUIL 20-32250309-2, 05.- JOSE HIPÓLITO MENDOZA CUIL 20-30108850-8, 06.- GUILLERMO ARIEL BELEIZAN, CUIL 20-29915130-2, 07.- ROBERTO FRANCISCO GONZÁLEZ CUIL 20-33255100-1, 08.- ELBER YAMIL ACHO CUIL 20-31321446-0, 09.- PABLO ALEJANDRO LLAMPA CUIL 20-31320870-3, 10.- CRISTIAN ALFREDO CRUZ CUIL 20-34636701-7, 11.-FERNANDO RAMÓN PEÑALOZA, CUIL 20-29797989-3, 12.- ALEJANDRO EMANUEL FARFÁN CUIL 20-38162218-6, 13.-LUIS ALBERTO GIRÓN CUIL 20-29843031-3, 14.- ARNALDO DANIEL MÉNDEZ CUIL 20-33586264-4.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3760-DS.-

EXPTE. N° 759-609/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 02/13, efectuada por la Secretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma "Estilo MDQ S.A.", la contratación del Servicio de Alojamiento y Alimentación para la delegación de la Provincia de Jujuy, participante en los Juegos Nacionales Evita 2013, la que estará constituida por seiscientos veintidós personas (621), a precio unitario por día de Pesos Trescientos Noventa (\$390,00), lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta (\$1.453.140,00), por el periodo comprendido entre las 11 hs. del 02/11/13, a las 10 hs. del 08/11/13, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-El gasto que desanda lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la siguiente partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013 Ley 5756: Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Social:
Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Social
U. de O. "S-4" Secretaria de Deportes
Finalidad 4 Bienestar Social
Función 4 Deportes y Recreación
Sección 1 Erogaciones Corrientes
Sector 3 Transferencias
Part. Ppal. 4 Transferencias para financiar erog. Ctes.
Part. Pcial. 5 Aporte a Actividades no Lucrativas
Part. Sub-Pcial 475 Celebración Juegos Evita

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3757-S.-
EXPTE. N° 0726-00356/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Téngase por aceptada con retroactividad al 15 de octubre de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Ivana Estela Ocedo, al cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional Ley 4418, del Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Tilcara, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Designase en carácter de interino al Dr. Marcos Ramiro Castillo, CUIL 20-23584590-4, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Tilcara con retroactividad al 05 de abril de 2013, y hasta tanto culmine el llamado concurso tramitado mediante Expte. N° 700-235/13, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 3°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente Ley 5756 que a continuación se indica: Ejercicio 2013: "Gastos en personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud-U. de O.: R2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza".-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3767-G.-
EXPTE. N° 110-1/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ente Antártico Permanente de la Fiestas Nacionales de los Estudiantes representado por su titular, Lic. Santiago Manuel Solá y la Srta. Analía del Carmen Varela CUIL N° 27-14022414-1, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012, con la reenumeración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3768-G.-
EXPTE. N° 0202-228/2012.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su titular CPN. CARLOS HORACIO NAVARRO y la Srta.

MARTA SOLEDAD CASASOLA-CUIL N° 27-28784318-1, categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, más el adicional del 33% por Mayor Horario, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3772-I.PyS.P.-
EXPTE. N° 200-406/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el entonces Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su titular Doctor Fernando José FRÍAS, y el señor Germán Alfredo MARTÍNEZ, DNI. N° 25.337.001-CUIL N° 20-25377001-6, por el período comprendido entre 05-08/11 al 31-12/11.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3789-H.-
EXPTE. N° 252-0228/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Secretaria de Cultura solicita transferencia de fondos para la creación de la partida "Obras Varias"-Ejercicio 2013-; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs 6 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3794-H.-
EXPTE. N° 600-525/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS solicita transferencia de la partida Red de Cloacas y Conexiones Domiciliarias a la partida Apertura y Enripiado de Calles y Avenidas; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 04;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3795-H.-
EXPTE. N° 400-1244/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2013-de recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores y la creación de la partida correspondiente para la ejecución de los recursos incorporados; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3796-H.-
EXPTE. N° 613-379/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, solicita la transferencia de crédito presupuestario para reforzar la Partida Presupuestaria: 3.10.15.5.23.0 "Amortización Deudas Salariales Dirección Provincial de Recursos Hídricos, y;

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2013-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs 6/7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013-Ley 5756,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3798-H.-
EXPTE. N° 769-658/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia solicita la creación de la partida "Programas Varios-Subsidios Bs. de Capital"-Ejercicio 2013-; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs 8 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3799-H.-
EXPTE. N° 1000-43/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Poder Legislativo solicita la incorporación de fondos provenientes de recursos propios originados en las recaudaciones por remates de rodados de su propiedad, efectuados por el Banco de Acción Social; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs 75/76 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5756- Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3800-H.-
EXPTE. N° 110-33/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ente Antártico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes solicita el refuerzo de la partida "Fiesta Nacional de los Estudiantes"-Ejercicio 2013 -; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado por fs 5 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3803-IPySP.-

EXPTE. N° 0600-176/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2013.-

VISTO:

El proceso de Licitación Pública dispuesto mediante Decreto N° 2577-IPySP/2013 con destino a la "CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES- NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA PROVINCIA DE JUJUY",y

Por ello,

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública para la "CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES- NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA PROVINCIA DE JUJUY", adjudicando a favor de la señora Luisa TAPIA, D.N.I N° 5.246.746, CUIT 27-05246746-8, en Renglón N° 1 para la Concesión del Local Comercial N° 1 de la Nueva Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy, por el término de Treinta y Seis Meses (36), por la suma de Pesos Mil Quinientos (\$7.500,00) mensuales para el primer año; Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700,00) mensuales para el segundo año, y Pesos Diez Mil Doscientos Sesenta y Seis (\$10.266,00) mensuales para el tercer año, por un total de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Dos (\$317.592,00).-

ARTICULO 2º.- Desestimase, por inadmisibles, las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la "CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES- NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA PROVINCIA DE JUJUY" de los oferentes: María Luisa SAFIR en cuanto al Renglón N° 1, Alicia Ester SOSA en cuanto al Renglón N° 1, Argentino Américo BERMÚDEZ en cuanto al Renglón N° 12, IMIR S.R.L. Servicios Empresarios en cuanto al Renglón N° 11 y Susana Mabel Gastaldo en cuanto al Renglón N° 10, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Declárese desierta por ausencia de ofertas la Concesión de los Locales Comerciales de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus, identificados como Renglón N° 2, rubro: COBRO DE FACTURAS-QUINIOLA Y FOTOCOPIADORA; Renglón N° 3, rubro: REGALARÍA; Renglón N° 4, rubro: REGIONALES Y ARTESANÍAS, y Renglonés N° 5, 6, 7, 8 y 9 de la Libre Propuesta del oferente.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos a disponer la contratación, previa compulsión de ofertas, para la "CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES- NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA PROVINCIA DE JUJUY", individualizados en los Artículos 2º y 3º del presente Decreto, conforme el Pliego y Condiciones Particulares y Anexos 1 al 5, aprobado por Decreto N° 2577-IPySP/2013, de conformidad a las disposiciones legales contenidas en el Artículo 54º inc. 3º) apartado e) de la Ley de Contabilidad y el Artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado.-A tales efectos dispónese la constitución de una COMISIÓN AD-HOC, integrada por un representante del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, uno por el Ministerio de Hacienda y por el Ente Autárquico de Planificación Urbana, como así también por el Coordinador de la Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy, a fin de analizar y preadjudicar las ofertas presentadas.-

ARTICULO 5º.-Instrúyase al Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos a los efectos que se constituya la Garantía del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 8, Parcela 1, Padrón C-719, Superficie 1.257,27 m2, ubicado en la localidad de El Ceibal, Dpto. San Antonio, Provincia de Jujuy, por la suma Pesos CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$160.896,00), ofrecido por la señora Luisa TAPIA, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Dr. Guillermo Raúl Jenefes
Vice-Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3826-S.-

EXPTE. N° 0716-01224/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes gozada por el Dr. Alejandro Germán Alaniz, CUIL 20-14013367-2, en el cargo categoría B (j-2), agrupamiento profesional, escalafón profesional Ley 4418 de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", por el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2012 y el 26 de enero de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3828-S.-

EXPTE. N° 700-1096/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Aceptase a favor del Estado Provincial la donación efectuada por los Sres. Sara Raquel Quiroga, Eraclia Quiroga de Tinte y Ricardo Quiroga, del inmueble individualizado catastralmente como circunscripción 1, sección 7, parcela 882, padrón K-4647, Matricula K-3122, ubicado en la Distrito Queta, Departamento de Cochinocha.-

ARTÍCULO 2º.-El inmueble individualizado en el artículo precedente, será afectado al Ministerio de Salud de la Provincia, con destino al funcionamiento de un Puesto de Salud.-

ARTICULO 3º.-Autorízase a Escribanía del Gobierno a confeccionar los instrumentos notariales pertinentes para formalizar la presente donación.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3831-S.-

EXPTE. N° 716-44/13.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección General Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de cuatro (4) Calderas independientes para los Servicios de Lavadero, Maternidad, Sala 1 y Sala 3 del Hospital "San Roque", por hasta la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, autorizar la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado Licitación Pública N° 02/13, para la adquisición de los Bienes de Capital individualizados en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de fs 36/41, el Pedido de Precios de fs.42, las Cláusulas Particulares de fs.43 y las Especificaciones Técnicas de fs. 44/47 y 49/52, por las que se registró el proceso licitatorio.-

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a establecer fecha y hora de apertura de las propuestas para la presente Licitación.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3844 -H.-

EXPTE. N° 500-306/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2013

VISTO:

La Resolución N° 604/13 del Ministerio de Interior y Transporte mediante la cual se asigna la suma de \$ 2.690.000 con destino a la U. de O. S-4 Secretaría de Deportes para la Celebración de los Juegos Evita; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, con el objeto de incorporar los recursos transferidos a las partidas necesarias;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 4/6,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2013, Ley 5756,...

ARTICULO 2º: Como consecuencia de la modificación presupuestaria efectuada en el artículo anterior, se modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2013, Ley 5756,...

ARTICULO 3º: Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la

correspondiente Orden de Pago a favor de la SECRETARIA DE DEPORTES hasta la suma de \$ 2.690.000 con cargo en rendir cuentas.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3871-S.-
EXPTE. N° 713-228/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente-Ley 5756,...

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecuase a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada MARIA GRACIELA SILISQUE, CUIL 27-13284167-0, en el cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413 en la U. de O.: R2-02-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos. A. Alvarado", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2013:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente, Ley N° 5756, prevé en la Jurisdicción "R Ministerio de Salud U. de O.: 2-02-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado", la partida de "gastos de personal" la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502", correspondiente a la U. de O.: R 2 Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3921-S.-
EXPTE. N° 715-1082/13 v Agdos. N° 732-98/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Imprimase a las presentaciones efectuadas por el Dr. Aníbal Massaccesi, en los Expedientes N° 715-1082/13 y N° 732-98/13, en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. ANDREA ERAZO, D.N.I. N° 05.905.831 y JUAN FERNANDO BARBITO, D.N.I. N° 12.005.581, el trámite de reclamación administrativa previa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, rechazase por improcedentes las reclamaciones administrativas previas interpuestas por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal de los Sres. ANDREA ERAZO, D.N.I. N° 05.905.831 y JUAN FERNANDO BARBITO, D.N.I. N° 12.005.581, por las razones invocadas en el exordio.-

ARTICULO 3°: Dejase establecido que el presente decisorio, no importa rehabilitar plazos vencidos y/o instancias administrativas inexistentes, caducas o precluidas.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 6325-E.-
EXPTE. N° 1057-1310/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2013.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el cambio de denominación de la Escuela de Alternancia N° 3 de la localidad de El Fuerte en Escuela Provincial Agrótecnica N° 12. CUE 3800586-00.

ARTICULO 2°: Autorizar la reconversión del plan de estudio de la Escuela Provincial Agrótecnica N° 12 de la localidad de El Fuerte en el Plan de Estudio de la Educación Técnico Profesional en la Especialidad de Técnico en Producción Agropecuaria aprobado por Resolución N° 0064-E/11 y su modificatoria Resolución N° 1704-E/12, a partir del Inicio del Término Lectivo 2014.

ARTICULO 3°: Disponer que el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias aplique para la legalización de los títulos de egresados de la Escuela Provincial Agrótecnica N° 12 de la localidad de El Fuerte, el Plan de Estudios de Educación Técnico Profesional en la Especialidad Producción Agropecuaria aprobado por Resolución N° 0064-E/11 y su modificatoria Resolución N° 1704-E/12, conforme lo establecido en el Artículo 2° del presente acto resolutorio.-

ARTICULO 4°: Disponer que la conversión autorizada por el Artículo 1° será en forma gradual y progresiva, iniciándose con una (1) división de primer año y dejándose establecido que en los demás años y divisiones se continuará con el

Plan de Estudios que se viene desarrollando.-

Lic. Rodolfo A. Tecchi
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 0064-E.-
EXPTE. N° 1050-2737/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2011.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Educación Técnico Profesional en la Especialidad Técnico en Producción Agropecuaria,...

Lic. Rodolfo A. Tecchi
Ministro de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE Jujuy
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SUPERINTENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS
CONCESIONES (SUSEPU).-

RESOLUCIÓN N° 493-SUSEPU.-

EXPTE. N° 0630-0086/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2013.-

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "ANÁLISIS CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS MEDIDORES INSTALADOS POR EJE S.A. AL AÑO 2012."; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 093-SUSEPU-2013 (fs.107/110) establece: "EJE S.A. deberá realizar un segundo muestreo en los: Lotes 10, 12 y 14 Monofásicos de inducción Lote 3 Trifásicos de inducción. Cumpliendo con lo establecido con la norma IRMA 2422 en las cantidades establecidas para una segunda muestra.-".

Que, a tal efecto se procedió a establecer de acuerdo a la base de datos de Usuarios que abarca todo el territorio Provincial servido por EJE S.A. y las características de los medidores (tipo, corriente, antigüedad de instalación), la determinación de los respectivos lotes complementarios, realizado el 14/5/2013.

Que, el control de los medidores seleccionados se realizó bajo las normas IRAM 2422.

Que, se aprobó el sorteo realizado de acuerdo a lo establecido en las normas; conformándose los siguientes lotes con titulares y suplentes: **Medidores de inducción monofásicos:** Lote 10-MFSE10-11 de 40 medidores; Lote 12-MFSE12-11 de 40 medidores; Lote 14- MFSE14-11 de 46 medidores. **Medidores de inducción trifásicos:** Lote 3-TRSE03-11 de 34 medidores. Volcándose en las planillas respectivas los valores de los errores obtenidos en las pruebas de laboratorio.

Que, el Departamento de Calidad de Servicio presencié las pruebas realizadas a la totalidad de los lotes de medidores seleccionados, cuyos resultados se encuentran agregados de fojas 151 a 154 de autos.

Que, la Distribuidora presentó la documentación por Nota GC N° 759/2013, con los valores de error discriminados por lote y Usuario.

Que, el Dpto. Calidad de Servicio ha auditado los valores presentados, los que cumplen con lo establecido en los puntos 5.6.1.1 a y b; 5.6.2 c y 5.6.1.3, de la norma IRAM 2422 estando aptos para ser usados en la medición de la energía.

Que, como el Contrato de Concesión Anexo II, Artículo 21 establece para el control normal de los medidores el empleo de normas que fijan como límite del error el +3%, valor más exigente a la norma IRAM 2422 y que esta prevé que en una segunda muestra, el criterio para su aceptación pasa a ser de 4 unidades fuera de banda incluyendo los del primer muestreo.

Que, de los analizados solo en el Lote 12, dio por fuera de banda el medidor con el orden N° 2, pero como en el primer muestreo existían dos, tenemos un total de tres medidores fuera de banda, cantidad menor a los cuatro previstos por la norma.

Que, en el **ANEXO** se encuentran los medidores seleccionados con los valores obtenidos en cada rango de medición.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos comparte el estudio presentado por el Dpto. Calidad de Servicio.

Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado de la presente resolución; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso 11), Artículo 44; Ley 4937 Capítulo 1, Artículo 3°, incisos a) y c), Capítulo II Artículo 5° inciso 1 y Capítulo III Artículo 14 incisos e) y t).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que son propias,

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el control a los medidores incluidos en el segundo

muestreo de: Lotes 10,12 y 14 Monofásicos de inducción. Lotes 3 Trifásicos de inducción. Según lo prevé la aplicación de la norma IRAM 2422 arrojaron valores que los hace aptos para su uso en la medición de energía eléctrica. Todo ello de acuerdo al detalle efectuado en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Publicar en Boletín Oficial. Notificar a EJE S.A. Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Infraestructura y Planificación. Dar a la Gerencia de Servicios Energéticos. Cumplido archivar.-Para mayor información dirigirse a Pág. web. www.susepu.gov.ar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente-SU.SE.PU.
11 DIC. LIQ. N° 115320 \$ 80,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 139-DPP/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2013.-

VISTO:

EL EXPTE. N° 1056-11008/09 INICIADO POR COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS – AS/ CPDE. NOTA N° 117/09 DE LA SUPERV. ISABEL GASPAROVIC S/PEDIDO DE PERSONAL DE SERV. P/ LA ESC. N° 400 POSTULA A MARIANO CABRERA, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 192-DPP/12 y Resolución N° 287-DPP/12 se realizó la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante en el agrupamiento servicios generales de la Escuela Nocturna N° 400 de la localidad de Caimancito.

Que, en ambas convocatorias no se recepcionó la inscripción de postulantes, toda vez que conforme consta en autos, no se registra personal de planes sociales o de carácter no permanente.

Que, conforme al artículo 4° de la Resolución N° 1695-E/08 corresponde se llame a concurso clase abierto.

Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, en la Escuela N° 400 de la localidad de Caimancito del Departamento Ledesma de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 1695-E/08 del Ministerio de Educación "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS –SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN".

ARTÍCULO 2º.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten con el certificado de residencia emitido por la Policía de la localidad de Caimancito, residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de CAIMANCITO del Departamento "Ledesma y cuya situación se encuadre además dentro de lo prescripto por la Resolución N° 1695-E/08.

ARTÍCULO 3º.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de: a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación escrita individual y presencial de conformidad al temario que se detalla en el art. 5. c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

ARTÍCULO 4º.- JURADO: Integrarán el Jurado las siguientes personas: *Por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Dra. NELBA MARIA DEL HUERTO GARCÍA PLAZA (TITULAR) y Sra. MARCELA BEATRIZ LÓPEZ (SUPLENTE). *Por la Región V: Profesora NORA DEL VALLE GÓMEZ (TITULAR) y Profesora ERLINDA ESCOTORIN (SUPLENTE). *Por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SÁNCHEZ (TITULAR) y Dra. CLAUDIA VERÓNICA POGGIO (SUPLENTE).

ARTÍCULO 5º.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: * 09 de diciembre de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación, en Secretaría de Región V.

09 de diciembre de 2013 al 13 de diciembre de 2013: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24°). La misma podrá ser presentada ante la Región V o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada. *A partir del 17 de febrero de 2014: A hs. 8,30 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos. *18 de febrero de 2014: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición de listados de postulantes excluidos. *21 de marzo de 2014: Pruebas de oposición de

acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de porteros. El material de consulta ya está a disposición de los interesados y podrá ser retirado en la Región V desde el momento de la publicación de la presente resolución. *25 de marzo de 2014: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito. El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

C.P.N ANDRÉS DANIEL ELEIT
Director
06/09/11 DIC.

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso – D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital

Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114678 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13
OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738.98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841.42) Y RUTA NACIONAL N° 52. TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40).SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35.94),

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.
PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66-PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (EL CUARTEADERO)

SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. N° 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/13

OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL N° 9 PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: Km. 1774.80-Km. 1775.80

TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00.-referido al mes de mayo de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL N° 66

TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66

TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34

LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13

MALLA: 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50

TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA

LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública Nº 54/13-MALLA 209, Licitación Pública Nº 55/13-MALLA 307, Licitación Pública Nº 64/13-MALLA 406.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3º Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. Nº 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/12

OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL Nº 52, PURMAMARCA

SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)

TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.

PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. Nº 114716 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL Nº 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Livinara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. Nº 115323 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL Nº 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. Nº 115322 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 165/13

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS EN LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES(19º DTO.), CÓRDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUÉN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA PAMPA TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL Nº 9

TRAMO: LEÓN-HUMAHUACA. RUTA NACIONAL Nº 52

TRAMO: EMP.R.N.º 9 PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL Nº 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 03/06/08/10/13/15 EN. LIQ. Nº 115324 \$

180,00

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

La Asociación **NUEVO HORIZONTE, AYUDA A NIÑOS Y JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN**. Convoca a una Asamblea General a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2013 a hs. 19:00, en sede de la Institución sita en calle Alvear 1371 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. **ORDEN DEL DÍA:** *Aprobación de balance ejercicio 2012. *Renovación de Comisión directiva. *Ampliación del objeto institucional establecido en el estatuto. *Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.

11 DIC. LIQ. N° 115332 \$ 110,00

REMATES**FERNANDO A. OCHOA**

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATA: JUDICIAL SIN BASE: UNA HELADERA COMERCIAL DE CUATRO PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.-

DRA LIS VALDECANTOS BERNAL, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **EXPTE. N° B-250862/11** caratulado: "EJECUTIVO: FELIPE BALDERRAMA C/ÁNGEL SILVANO REYES", comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64 REMATARA el día 13 de Diciembre del año 2013, a hs. 18,00, en el domicilio del demandado sito en Calle RICARDO GIRALDES N° 179, del BARRIO ESCUELA PATRIA de la CIUDAD de PÁLPALA, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10 %, Y SIN BASE: 1 (UNA) HELADERA COMERCIAL UN-SE-LUY REFRIGERACIÓN DE CUATRO PUERTAS, DE ACERO INOXIDABLE, DE 2,70m DE LARGO POR 1,20m DE ANCHO POR 2m DE ALTO, CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON MOTOR MARCA ACMARMETIC, MODELO KAJ 1M-0100-CAS, EN REGULAR ESTADO, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. Los gastos de traslado y/o desarme son a cargo del comprador. El bien podrá observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre del año 2013.- DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA, SECRETARIA.

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115321 \$ 45,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. B-276.107/12**, caratulado: "**Quiebra:** TRANSPORTADORA MERCOSUR S. "San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2.013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA: CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1.- Declarar el estado de Quiebra de TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A. con domicilio en calle El Manzano N° 622 del Barrio Chijra de esta ciudad.-2.- Disponer que el Síndico designado en autos C.P.N. Carlos Armando Jerez, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida.-3.-Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios a los registros correspondientes (Nacionales de Propiedad del automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias).-4.- Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal fin librese el mandamiento respectivo.-5.-Intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas.-6.- Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia.-7.-Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.-8.-Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librase a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.-9.-Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522.-10.-La sindicatura deberá efectuar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el Inc.9 del Art. 88 de la ley 24.522.-11.-Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin librese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado

con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Síndico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar-en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (Art. 177 y concs. de la L.C.).-12.- Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la actuario dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de ley.-13.-Ordenar a los Sres. Héctor Hugo Barrera, argentino D.N.I. N° 17.289.274 y Oscar Daniel Barrera; Argentino, D.N.I. 11.282.055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del Art.103 de la ley 24.522. Al efecto, ofíciase a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Federal y Prefectura Naval.-14.- Ordenar por Secretaria, se proceda a publicar edicto durante CINCO DÍAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en una amplia circulación local en los términos dispuestos por el Art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado.-15.-Fijar el día 28 de Agosto de 2.013 a horas 9:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.-16.-Dispóngase por Secretaria la recaratación de los presentes autos en "QUIEBRA DE TRANSPORTADORA MERCOSUR S.A." con pase por Mesa General de Entrada para su toma de razón.-17.-Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).-18.-Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.-Fdo.: Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez. Ante mí: Dra. Mariana DRAZER, Secretaria.-SECRETARIA N° 2.-Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria Publíquese tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115313 \$ 150,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **EXPTE. N° B-111181/03**, caratulado, **CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A** se ha dictado el siguiente provido: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.-Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 27 de marzo de 2014 a hs. 9.30, o el día subsiguiente hábil si este fuera feriado o inhábil, declarando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 03 de abril de 2014 a hs. 9:30.-II.-Ordenar la publicación de edictos por la concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 de L.C.Q.).-III.-Agregar copia en autos, notificar, registrar.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA, JUEZ ANTE MÍ, DRA. MARIA FABIANA OTAOLA, POR HABILITACIÓN.-Publíquense Edictos en Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de DICIEMBRE de 2013.-

11/13/16/18/20 DIC. LIQ. N° 115316 \$ 65,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **EXPTE. N° B-258737/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/SERGIO CRISTIAN BRIZUELA", se hace saber al demandado Sr. SERGIO CRISTIAN BRIZUELA, la siguiente PROVIDENCIA: "S.S. DE JUJUY,..de setiembre de 2.013.- Proveyendo la presentación de fojas 40: Atento lo solicitado y constancias de autos (Mandamiento de fojas 15 vta., Oficio de fojas 24/25; Informes de la Policía de la Provincia-fojas 28/31 y del Juzgado Federal-Secretaría electoral-fojas 25), notifíquese la providencia de fojas 13, mediante Edictos-Art. 162 del C.P.C. Notifíquese art. 154 del C.P.C. y expídase Edictos.-Fdo.: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ. Ante mí: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA Secretaria".PROVIDENCIA de fojas 13: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de septiembre de 2011.-I.-... II.-Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de SERGIO CRISTIAN BRIZUELA por la suma de PESOS: UN MIL CINCUENTA Y SIETE con 56/100 (\$1.057,56), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE con 26/100 (\$ 317,26) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En Defecto de pago, trábese EMBARGO...Asimismo, cítaselo de remate

para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de la Ley. (Art. 52 del ítem). Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas por igual término que el antes indicado, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el Siguiente hábil en caso de feriados-Publíquense Edictos en un diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos-SECRETARIA. DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de setiembre de 2013

06/09/11 DIC. LIQ. Nº 115287 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN.-JUEZ, de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 1, SECRETARIA Nº 2, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPEDIENTE Nº B-266498/11** caratulado EJECUTIVO CARSA S.A. c/FERNÁNDEZ BASPINEIRO, FERNANDO hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE ABRIL DE 2012 I.-Por presentado el Dr. MARTÍN MEYER, como apoderado de CARSA S.A. atento copia de Sustitución de Poder juramentado que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal y por parte. II.-De conformidad con lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado FERNÁNDEZ BASPINEIRO FERNANDO en el domicilio denunciado por la suma de Pesos: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$1.266,44) en concepto de capital, con más la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$379,93) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad de los demandados hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.-III.-Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-IV.-Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-V.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.-VI.-Para el cumplimiento de lo ordenado, comisioné al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-VII.-Notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. VIII.-Notifíquese art. 154 del C.P.C. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, tres veces en el término de cinco días.-Secretaría Nº 2, Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de octubre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. Nº 115288 \$ 75,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. Nº A-49114/11**, caratulado: EJECUTIVO CARSA S.A. c/ ROBERTO GUSTAVO REINOSO", de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado la siguiente sentencia: San Pedro de Jujuy, 12 de Octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: I-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra del Sr. ROBERTO GUSTAVO REINOSO D.N.I. Nº 23.548.329 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital reclamado de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.121,88). Dicho monto devengará desde la mora del deudor hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora y hasta su efectivo pago".-II.-Imponer las costas del proceso presente al demandado (art. 102 del C.P.C.).-III.-Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acda. Nº 30/84 del Excmo. T.J.).- IV.-Hacer efectivo el apercibimiento decretado con respecto a constitución de domicilio legal, notificándose en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-V.-Protocolizar, hacer saber y dar copia.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mi Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria Habilitada OTRA PROVIDENCIA: San Pedro de Jujuy, 24 de Octubre de 2013.- I- Habiendo el recurrente de autos agotado todas las vías para notificar al demandado de la sentencia recaída en autos a fs. 20, a lo solicitado a fs. 44 ha lugar, en consecuencia notifíquese al accionado Sr. ROBERTO GUSTAVO REINOSO de la presente acción por Edictos a publicarse por tres veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Local de

la Provincia de Jujuy (arts. 2, 5, 6, 14 del C.P.C.).-II.-...; III.-Notifíquese.- Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-Ante mi Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY 24 DE OCTUBRE DE 2013. ANTE MÍ: DRA. ALICIA MARCELA ALDONATE-FIRMA HABILITADA.-

06/09/11 DIC. LIQ. Nº 115289 \$ 60,00

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº C-3293/13** caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: POCLAVA Isidro y GERONIMO Inocencia Luisa c/ ESTADO PROVINCIAL", ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de junio de 2013: Proveyendo al escrito de fs. 86/88: de la demanda ordinaria interpuesta a fs. 63/72 y la ampliación de fs. 86/88, córrese TRASLADO con las copias respectivas y en los domicilios denunciados al ESTADO PROVINCIAL, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P. Civil). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado bajo Padrón Nº 842, Circunscripción 1, Sección 7, Parcela 34, ubicado en Tierra Blanca, Departamento de Yavi, para que comparezcan a contestar Demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, con mas CUATRO DÍAS en razón de la distancia, haciéndoseles saber que las copias para Traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS (Art. 532 Ley 5486). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO Juez Ante mí CESAR HORACIO BAREA Prosecretario".- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS en letra 7-B sin agregados ni enmiendas.- San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. Nº 115297 \$ 60,00

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. Nº 8296/13**, caratulado: "PORTAL Ernesto: p.s.a. de Estafa en ciudad Capital", ex expte. nº 834/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal nº 1, Secretaría nº 1. (Sumario Policial nº 6586-P-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado ERNESTO PORTAL, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de noviembre del 2013. Y VISTO: ...Y CONSIDERANDO:..RESUELVE: I).-Citar por edictos al imputado ERNESTO PORTAL, persona de tes morocha, de aproximadamente 1,75 mts. de altura, cabellos lacios, cortos, de color negro, que habitualmente usa anteojos de aumento, mayor de edad, quién se domicilia en Ruta 20 km 15 de la localidad de Los Blancos, y y/o en calle Amapolas n° 667 del barrio Chijra de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).-Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mí Dr. RICARDO ALBERTO GRISETTI-Prosecretario Técnico Judicial". PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS; 28 de noviembre del 2013.

06/09/11 DIC. S/C

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal Nº 2 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa Nº P-44540/2013** caratulada: EMIN, Carlos Alberto: p.s.a de ESTAFA en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre del 2013. Cítese por Edicto a los inculpados CARLOS ALBERTO EMIN, argentino, soltero, alfabeto, domicilio en calle Chaco Nº 35 del Barrio San Pedrito de esta ciudad, D.N.I. Nº 14.403.514, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal Nº 2 sito en calle Urquiza Nº 462-Planta Baja-ciudad Capital- Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez

de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir: Agente Fiscal N° 2 ante mí. Dr. Alejandro Ariel Sánchez Alfonso Secretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaría de Fiscalía de Investigación Número Dos: Sin Cargo.-28 de Noviembre de 2013.-

06/09/11 DIC. S/C

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE D.N.I. N° 24.101.123 que en **EXPTE. N° B-221220/09**, caratulado: "EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA C/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO", se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 13 de 2013. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...-RESUELVE: I.-Regular los honorarios del DR. RICARDO RODOLFO ALMARAZ, en la suma de pesos trescientos treinta y tres con treinta y tres ctvos.(\$333,33) por su labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA ACTIVA promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en las operaciones de descuento, con más IVA. si correspondiere.-II.-Notifíquese por cédula, a las partes, por Edicto y a C.A.P.S.A.P...-Fdo. Dra. Lis Valdecantos Bernal-Juez Ante mí-Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaría Habilitada. Publíquese por EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115307 \$ 45,00

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO, D.N.I. N° 32.625.432, que en el **EXPTE. N° B-279323/12**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ SALINAS APARICIO, PABLO EMANUEL", se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 5 de Septiembre de 2013.-Atento las constancias de autos (fs.16 vta., 28, 30, 37 y vta., 41 y vta., 49/51) y los solicitado a fs. 53, notifíquese por edictos a la parte demandada PABLO EMANUEL SALINAS APARICIO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$4.166,76) en concepto de Capital, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en los civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art.109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- a tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C.-Fdo: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ-Ante mí Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-SECRETARÍA HABILITADA".-Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, de septiembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115291 \$ 75,00

Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 9, Secretaría N° 17, en el **EXPTE. N° A-49271/11**, caratulado: Ejecutivo: Carsa SA c/ Velazquez Jose Luis", Hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2012. I.-Téngase por presentado al Dr. Martín Meyer por constituido domicilio procesal y por parte en representación de CARSA SA a mérito de copia juramentada de poder. II.-Téngase por interpuesta demanda ejecutiva de conformidad a lo establecido por el art. 472, 460, 471, 478 y 480 del CPC, librese en contra del demandado, mandamiento de pago ejecución y embargo por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 (\$1.696,05) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON 01/100 (\$508,01), presupuestadas provisoriamente para cubrir accesorias legales y costas del presente. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes de propiedad del

demandado y hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las obligaciones y formalidades legales. Asimismo, cíteselo de remate para que en el plazo de cinco días concorra por ante este Juzgado N° 9, Secretaría N° 17, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Requírasele manifestación si sobre los bienes embargados se registran prenda o algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante. Asimismo, hágasele saber a la demandada que deberá, en igual plazo al mencionado anteriormente, constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 CPC). III.-A tal fin librese mandamiento al Juez de Paz, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si ello fuere necesario. IV.-Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado. Notifíquese.-Fdo. Dr. Hugo Moisés Herrera-Juez-ante mí Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-secretaría Técnica Judicial". Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 03 de octubre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115290 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, JUEZ-del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la provincia de Jujuy en el **EXPEDIENTE N° B-223939/09** caratulado: TARJETA NARANJA S.A. c/ ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO Por la presente se le hace saber que en el B-223939/09 TARJETA NARANJA S.A. C/ÁVILA GUILLERMO SANTIAGO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" se procede a notificarle del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2009.-Téngase por presentado al Dr. EKEL MEYER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A., a mérito de Poder Gral para Juicios que acompaña. II.-Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art- 473 inc. 2° del C.P.C., cítese al demandado Sr/a. ÁVILA, GUILLERMO SANTIAGO en el domicilio denunciado para que concorra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 dentro del término de CINCO DÍAS de su notificación y en hs. de despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. del ítem. III.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV.-Notifíquese Art. 155 del C.P.C." Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Fdo. Dr. JUAN PABLO CALDERÓN.-Juez, ante mí: Secretaría. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115292 \$ 60,00

DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 1, en el **EXPTE N° B-246.247/10**, caratulado. "PREPARA VÍA EJECUTIVA: EJECUTIVO: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ SALVATIERRA CINTIA ESTELA, PONCE MARIE ALEJANDRA, SALVATIERRA NIDIA MATILDE, JULIO NÉSTOR RUARTE, MARIA VANESA RUARTE y CELESTE ADRIANA RUARTE", se hace saber la Siguiete Providencia: "S. S. de Jujuy 29/12/10: I.-Por presentado el Dr. ALEJANDRO HUGO DOMÍNGUEZ con el patrocinio letrado del Dr. DIEGO CUSSEL en nombre y representación del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de Poder General para juicios que acompaña.II.-Agréguese la documentación que se acompaña y atento a lo dispuesto por el art. 473 inc. 2° del C.P.C. cítese al demandado/a Sra. RUARTE CELESTE ADRIANA en el domicilio denunciado para que concorra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 dentro del término de CINCO DÍAS respectivamente de su notificación y en Hs. de Despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ítem. III.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV...V...VI...VII...VIII...IX...X...XI.-Fdo. JUAN PABLO CALDERÓN-Juez-Ante mí Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-Prosecretaría tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Notifíquese Ministerio Ley.-FDO. DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ ante mí Dra. MARIA CECILIA FARFÁN Prosecretaría.-Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115319 \$ 60,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO

CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte N° B-243.173/10**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADA c/ T.N.A. ARGENTINA S.R.L., STEPHAN ANDREA DAFNE Y LÁZARO AMANDA ROSA", se notifica por este medio a la demandada Sra. ANDREA DAFNE STEPHAN la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy 10 de Noviembre de 2011: 1...2...-Atento a lo solicitado... y líbrese en contra de los demandados STEPHAN ANDREA DAFNE Y LÁZARO AMANDA ROSA, y conforme lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C. mandamiento de pago, ejecución por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE c/05/100 (\$26.229,05), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CATORCE c/52/100 CTVOS. (\$13.114,52) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.-En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley; requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate prendario al Juez embargante y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera en el término de CINCO DÍAS (5) con mas dieciocho días en razón de la distancia en el Juzgado de Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 4 sito en calle Independencia Esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA y mandamiento ley 22.172 con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario. Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificadas por Ministerio de Ley. Todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). 4.-Notificaciones (art. 154 del C.P.C.).-Fdo. DRA. SILVIA ELENA YÉCORA-Juez de Primera Instancia Civil y Comercial-Ante mí, Dra. BEATRIZ BORJA-Secretaria.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Hágase saber a los demandados que los términos comienzan a correr a partir de la última notificación.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115318 \$ 75,00

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-55391/12**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VÍA: TARJETA NARANJA S.A. c/ GUSTAVO JOSÉ HUMACATA", procede a notificar al Sr. GUSTAVO JOSÉ HUMACATA, DNI 25.629.858, de la providencia que a continuación se transcribe: "SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de febrero de 2013.- I.-Por presentado el Dr. EKEL MEYER, por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación de la razón social TARJETA NARANJA S.A., a mérito del Poder General para juicios que en fotocopia debidamente juramentado arriba en autos.-II.-Atento a la demanda presentada, cítese al demandado, GUSTAVO JOSÉ HUMACATA, DNI N° 25.629.858, en el domicilio denunciado, a reconocer el contenido del instrumento obrante a fs. 7 y 8, como así también si la firma inserta en dicha documentación le pertenece, munido de sus documentos de identidad, a la audiencia que se realizará por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 16, de San Pedro de Jujuy, dentro de los CINCO DÍAS de Notificado, bajo apercibimiento de ley.- III.-...IV.-NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-Ante mí: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-Secretaria-Publíquese por TRES veces en CINCO días en un diario local y el Boletín Oficial.-SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115293 \$ 45,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A-55390/12**, caratulado: "EJECUTIVO-PREPARA VÍA: TARJETA NARANJA S.A. c/ HÉCTOR NORBERTO SÁNCHEZ", de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia civil y comercial n° 8, Secretaría N° 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 05 de Febrero de 2013.-I.-Por presentado el Dr. Ekel Meyer, por parte, por constituido el domicilio legal, para actuar en nombre y representación de TARJETA NARANJA S.A., a mérito del Poder Gral. para Juicios que presenta debidamente juramentado.-II.-A la demanda Ejecutiva con preparación de vía, con carácter previo y de conformidad a lo establecido en el Art. 473 inc. 1º del C.P.C., CÍTESE al demandado/a HÉCTOR NORBERTO SÁNCHEZ para que dentro de los CINCO (5) DÍAS de notificado y en horas de Despacho, concurra a éste Juzgado y Secretaría a los efectos de reconocer o desconocer la documentación que se ejecuta en autos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida la documentación, el que se hará efectivo sino compareciere o no justificare debidamente su incurrencia (Art. 475 C.P.C.).-III.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.-IV.-V.-Notifíquese.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mí Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-Pro Secretaria Técnico

Judicial OTRA PROVIDENCIA: San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-I.-Habiendo el recurrente de autos agotado todas las vías para notificar al demandado, a lo solicitado a fs. 47 ha lugar, en consecuencia notifíquese al accionado Sr. HECTOR NORBERTO SÁNCHEZ de la presente acción por Edictos a publicarse por tres veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Jujuy (arts. 2, 5, 6, 14 del C.P.C.).-II.-Póngase en conocimiento al letrado que se encuentran diligencias a su disposición en secretaria.-III.-Notifíquese.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez-ante mí Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN PEDRO DE JUJUY 03 DE OCTUBRE DE 2013. ANTE MI: DRA. ALICIA MARCELA ALDONATE-FIRMA HABILITADA.

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115294 \$ 60,00

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 144/2013-DPDS: La Razón Social **AGROPECUARIA JUJUY S.A.**, informa sobre la INCLUSIÓN en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, para finca "AGRO JUJUY", Individualizada como Matrícula F-4659, Circ. 1, Sec. 3, Parcela 933, Padrón F-5372, del Dsto. Vinalito del Dpto. Santa Bárbara, que comprende una habilitación de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS (964) has., las que serán dedicadas a la agricultura y a la siembra de pasturas para ganaderías, todo ello previsto en los Decretos N° 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente, las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115317 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584 N° 1, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. N° 1028/11**, caratulado: "TORRES Jorge Antonio, TORRES Carlos Alberto y SÁNCHEZ Olga Marcela: p.s.a. de Abuso de Firmas en Blanco (2 hechos), en concurso real en ciudad Capital", ex expte. n° 959/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 3, Secretaría n° 6.; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado JORGE ANTONIO TORRES, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre de 2.013. Y VISTO...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).-Citar por edictos al imputado JORGE ANTONIO TORRES, argentino, mayor de edad, abogado, con domicilio real en calle Chango Toconas n° 190-Villa Jardín de Reyes de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, demás datos se desconocen; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez-Ante mí Dra. SILVIA LILIANA CHECA-Secretaria". PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS LEY 3584; 04 de diciembre de 2.013.

11/13/16 DIC. S/C

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy; en el **EXPTE. N° 11.313/13**, caratulado: "NIEVA Jorge Emilio: p.s.a. de Robo en Grado de Tentativa en ciudad Capital", ex expte. n° 628/11 del ex Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 2, Secretaría n° 3. (Sumario Policial n° 5022-N-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado JORGE EMILIO NIEVA, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre del 2013. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: I). Citar por edictos al imputado JORGE EMILIO NIEVA, argentino, de 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en manzana 16, lote 35 de las 18 hectáreas del barrio Alto Comedero de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, República Argentina, nacido el 15 de marzo de 1983 en la localidad de Río Seco de la Provincia de Tucumán, República Argentina, hijo de Liliana Noemí Nieva (v),

D.N.I. n° 32.634.892, prontuario n° 327.912 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II).-Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mi Dr. RICARDO ALBERTO GRISSETTI-Prosecretario Técnico Judicial". PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SECRETARÍA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CAUSAS; 02 de diciembre del 2013.

11/13/16 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en el Expte N° C-012972/13, caratulado: Sucesorio ab intestato DÍAZ FORTUNATA" cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de FORTUNATA DÍAZ, D.N.I.N° 4.142.306. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115300 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Doña ANA GARCÍA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre del 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115295 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de CHOROLQUE ROGELIO D.N.I.N° 7.273.559. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115299 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIANO MASALA, D.N.I. N° 8.201.827. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO DÍAS. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115303 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ISOLINA PALMA, D.N.I. N° 10.869.129. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO DÍAS. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115302 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY - PROVINCIA DE JUJUY, CON DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA ESQ. LAMADRID -1° PISO, EN EL EXPTE. N° C-10400/13 CARATULADO "SUCESIÓN AB-INTESTATO DE CARDOZO JURADO PASCUAL" CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS BIENES DEL CAUSANTE PASCUAL CARDOZO JURADO, D.N.I. N° 13.016.947 por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación". Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. FDO. DRA. MARIA FABIANA OTAOLA POR HABILITACIÓN.-San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre de 2013.-

06/09/11 DIC. LIQ. N° 115296 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o

acreedores del SRA. ARIAS NELIDA D.N.I. N° 6.171.307. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115312 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR CARRO, L.E. N° 6.001.465. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115272 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SANTOS MANUEL SOLÓRZANO GUTIÉRREZ. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria Habilitada: Dra. LILIAN INÉS CONDE-SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.-

09/11/13 DIC. LIQ. N° 115306 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en el Expte N° C-013024/13, caratulado: Sucesorio ab intestato SAJAMA, PLASIDA cita y emplaza por TREINTA Días a herederos y acreedores de PLASIDA SAJAMA, D.N.I. N° 5.329.386. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Álvarez (Firma Habilitada). San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2013.

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115308 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° C-007616/13 caratulado: "Sucesión AB-INTESTATO JACINTA GALARZA", Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JACINTA GALARZA D.N.I. N° 92.002.177. Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Ante mi: NORMA FARACH de ALONSO- Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115325 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la causante ONTIVEROS VENTURA PABLO, D.N.I. N° 3.983.029. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115311 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-013674/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ARJONA, ÁNGEL LEONARDO"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante ARJONA, ÁNGEL LEONARDO, D.N.I. N° 21.165.922, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115310 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA CARDOZO, L.C. N° 0.821.044. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Noviembre de 2.013.-

11/13/16 DIC. LIQ. N° 115314 \$ 35,00